



LA MUJER EN EL AÑO 2000: IGUALDAD ENTRE GÉNEROS Y DESARROLLO Y PAZ PARA EL SIGLO XXI

A ti mujer, con cariño...

Amor, capacidad, grandeza, fuerza, sentimiento, tenacidad, valor,... Virtudes que nos dan el logro para alcanzar el infinito, ese infinito construido con amor y ternura, el cual brota de lo más profundo del corazón de una mujer.

Carmen E. Lozano Palacin.

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Pekín, se aprobó una declaración política consensuada por los países participantes, análisis efectuado sobre los avances alcanzados y obstáculos desde la aprobación de la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción.

Se establecieron las nuevas tendencias, retos y las acciones venideras para lograr alcanzar la igualdad de los derechos de las mujeres. Para ello se trataron varios temas: El papel de los hombres y los niños en la erradicación de la violencia basada en el género.

También se discutió la variedad de formas que engloba la violencia de género desde las prescripciones culturales, como son la mutilación genital femenina, asesinatos de honor, formas de violación, violencia doméstica y el acoso sexual. Además se trató el tema del aborto siendo éste uno de los temas más difíciles de consensuar. Algunos de los países pretendieron retroceder e ignorar lo que se había acordado en la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción, pero se terminó consensuando que no se podía ir por debajo de lo acordado en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Se dijo que era necesario el estímulo por parte de los gobiernos, los cuales deben de ir adoptando lo necesario para ayudar a la mujer a evitar el aborto, el cual en ningún momento debe ser promovido únicamente en el campo de planificación familiar; se deben tomar medidas para proveer tratamiento humano y consuelo a las mujeres que han recurrido al mismo.

Se debe analizar que en las circunstancias en que el aborto no vaya contra la ley, los sistemas de salud deben garantizar el aborto seguro, teniendo en cuenta la libertad de pensamiento, conciencia o de religión, y así se tomarían las medidas necesarias para que el aborto sea seguro y accesible. De esta forma lograríamos salvaguardar la salud y en muchas ocasiones hasta la vida de la mujer.

No es justo para una mujer, sin importar su edad, raza o cultura, que sea sometida al castigo moral, físico y psicológico de una sociedad tradicionalista e indolente, por haber sufrido el mayor atropello como es la violación, y obligada en muchos casos a concebir un hijo no deseado fruto de la violencia que ha marcado su vida.

Es en ese momento cuando se requiere la aceptación de la legalidad del aborto y así evitar el nacimiento de un ser marcado de forma consciente o inconsciente por el dolor de su madre.

Otro tema conflictivo fue la diversidad de cultura. La Unión Europea partía del planteamiento de reconocer la existencia y respeto de la diversidad cultural y el diálogo entre civilizaciones, siempre que este reconocimiento significara el reconocimiento en pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales, aceptando que hay que continuar dirigiendo los esfuerzos hacia el respeto de la diversidad cultural para



alcanzar el cumplimiento de los derechos humanos, asegurando la igualdad entre géneros y el pleno disfrute de los Derechos Humanos sin que se queden minusvalorados.

Existen en el mundo muchas organizaciones y entidades, sin ánimo de lucro, que trabajan en defensa de los derechos de la mujer. Pero, hace falta más interés estatal para no permitir el flagelar de las mujeres en todos los medios y la carencia de mayor información, adecuada y accesible, sobre los derechos de la mujer. Así mismo, hay que concienciar a la mujer de la importancia del amor propio y de perder el temor a enfrentarse a los actos violentos que reciben las mujeres en las diferentes facetas del medio, y exigir el derecho a demostrar que al igual que tiene capacidad de desempeño en cualquier actividad honrosa, el hecho de ser mujer no es impedimento para reclamar y ejercer las funciones que sean necesarias para su mejor vivir, y así brindar estabilidad emocional y económica a los que de ella dependen.

Derrumbar con firmeza los obstáculos que impiden un avance real en la erradicación de la violencia hacia las mujeres y comenzar principalmente por la mujer víctima del maltrato, porque sabemos que sólo se decía una mínima parte de los actos que atentan contra la dignidad e integridad física, psíquica y sexual de las mujeres.

Otro problema lo constituye la invisibilidad de los agresores y la impunidad con la que éstos actúan, debido a una insuficiente respuesta legal y jurídica. Únicamente salen a la luz pública, y son punto de mira de estos delitos sus víctimas: **las mujeres**.

Actitudes, estereotipos y valores socioculturales que perpetúan una posición subordinada de las mujeres en la sociedad son, entre otros, factores que limitan la consecución de una sociedad libre de violencia.

Es preciso aumentar los esfuerzos de todas las instituciones públicas y privadas, asociaciones, organizaciones sindicales y empresariales; así como de todas y todos los profesionales de la justicia, de la salud, de la seguridad, de la educación y, en general, del conjunto de la ciudadanía para que, desde nuestra acción individual, profesional o institucional, asumamos el importante compromiso:

- v Defender y hacer respetar los Derechos Humanos.
- v Hacer patente el rechazo social hacia los maltratadores.
- v Alentar a las mujeres a que rompan su silencio y denuncien los actos de violencia de que sean objeto.
- v Prestar auxilio y velar por la seguridad de las mujeres maltratadas.
- v Contribuir al desarrollo individual y social de todas las mujeres, favoreciendo comportamientos igualitarios.
- v Modificar las prácticas y roles que sostengan la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres.

Acuerdos:

Instar a todas las Administraciones Públicas e Instituciones correspondientes para:

- § Realizar un Plan Integral efectivo de coordinación de las actuaciones.
- § Aplicar las medidas cautelares de protección penal a las perjudicadas.
- § Hacer que se cumplan las medidas de alejamiento adoptadas en la Ley 14/99.
- § Código ético en las emisiones de televisión y radiofónicas que impidan la emisión de programas que potencien la violencia contra las mujeres.
- § Desarrollar programas transversales y coeducativos en contra de la violencia.



- § Crear la Adjunta del Defensor del Pueblo Estatal y Andaluz que trate los temas de discriminación de género.
- § Dotar presupuestariamente el fondo de Pensiones impagadas, aprobado por el Parlamento Andaluz y redactar su reglamento.
- § En tanto exista una Ley Integral contra la violencia de género, creación de juzgados de 24 horas con competencias civiles y penales.

“DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

MUJER INMIGRANTE

Son las mujeres y los seres de quienes ellas dependen las que más soportan las peores condiciones de vida. A pesar de ello, se produce la gran invisibilidad del papel de la mujer inmigrante como el agente progresista de su propio proyecto migratorio ya que no existen censos verídicos de la población inmigrante femenina, desconociendo también la parte migratoria a corta distancia lo que causa el no reconocimiento social de todas las actividades económicas realizadas por la mujer, ya que muchas de ellas están vinculadas a la economía informal.

Los procesos migratorios juegan el papel para la mujer de la siguiente manera según la perspectiva teórica: Como sujeto individual, racional y sin género, como único sujeto del cambio en el sistema productivo, relaciones sociales o como pieza de núcleo doméstico.

La mujer inmigrante (hablemos de España) llega con grandes expectativas de un grandioso recibimiento laboral, social y, por qué no decirlo, económico; pero, al corto tiempo comienza la realidad causando frustración en sus aspiraciones, y la urgente necesidad de subsistir. Obligadas a ser víctimas de la violación de sus derechos básicos, por no contar con la legalidad de su documentación, que le acredite su estadía en éste país, se encuentran totalmente desprotegidas por la ley. Razón para ser víctimas de los abusos laborales, malos tratos psicológicos, explotación laboral, teniendo que trabajar más del tiempo estipulado por ley y sometidas a ser relegadas al empleador, que es conecedor del estado irregular en que su empleada se encuentra en el país y que conoce la invalidez del contrato verbal.

Cuando perciben que lo esperado o tal vez lo que presuntamente les habían hecho creer por comentarios o imaginaciones es totalmente diferente, desean regresar a su destino, pero ya se encuentran comprometidas en deudas de viaje, obligadas a continuar en esta ardua labor, consumidas en graves momentos de ansiedad, tristeza que aumenta con la soledad y la nostalgia de haber dejado atrás lo poco que sí les pertenecía.

Triste historia que marca sin mirar a quien, mujeres con alto nivel académico, cualificadas para ocupar posiciones laborales acordes a su preparación, pero que no se les da la oportunidad de poder demostrar sus capacidades, sino que están relegadas solo a los oficios domésticos o a la recolección de frutas en el campo, corriendo en muchas ocasiones el riesgo de no ser reconocido el pago convenido con el contratista.

Para quienes es mucho más difícil es para todas aquellas mujeres refugiadas, cabezas de familia y adolescentes que han llegado solas y que tienen que permanecer en campamentos y/o centros temporales, donde la convivencia es difícil y carecen de muchas oportunidades con las que contamos los que estamos en un Centro de Acogida para Refugiados. Aquí se permanece seis meses con derecho a prórroga por un tiempo no superior al primero, contando además con la valiosa ayuda sociocultural, médica, alimenticia, atención a las necesidades primordiales, estudio para los niños igual a los



adultos y el tener el apoyo de sus directivos que siempre brindan su mano amiga ante las circunstancias en que nos encontramos todos aquellos impedidos para continuar en lo nuestro.

No podemos desconocer el sufrimiento de todas aquellas mujeres que han salido de su país y que han encontrado como alternativa a su refugio el vivir en campamentos y/o centros temporales.

Aunque todos los refugiados tienen problemas de seguridad, las mujeres y sus familias a cargo son particularmente vulnerables, su seguridad corporal corre peligro tanto durante la huida como después de haber encontrado el refugio.

La violencia contra las mujeres y las adolescentes en campamentos y/o centros temporales, no sólo cesa al llegar al país de asilo, sufren los abusos, que pueden ser flagrantes como la violación o el secuestro manifiestos o tan sutiles como el ofrecimiento de protección, documentos o asistencia a cambio de favores sexuales: los autores de los abusos pueden ser personal militar del país anfitrión y de las fuerzas de resistencia, así como refugiados de sexo masculino. Los riesgos de ser víctimas de tales abusos sexuales y malos tratos es mayor para las mujeres y adolescentes no acompañadas.

La falta de una respuesta adecuada y de atención necesaria a las necesidades de las mujeres refugiadas han tenido consecuencias graves al quedar éstas expuestas a la explotación sexual. Las causas son múltiples:

- Mujeres alojadas con otras familias, en campamentos y/o centros temporales.
- La falta de asistencia oportuna.
- Mujeres solteras.
- Mujeres cabezas de familia.
- Destrucción de la estructura social.
- Falta de ingresos adecuados.
- La falta de inserción laboral adecuada a sus conocimientos.
- La carencia de documentación que acredite la estadia legal.
- La preparación adecuada del personal encargado de estos sitios.
- La falta de información sobre los deberes y derechos en estos lugares.
- Personal preparado y oportuno para ayudar en caso de abusos y maltrato.
- Permitir la participación a las mujeres en los campamentos y/o centros en todas las actividades.

OFRECIMIENTO FICTICIO

No puedo dejar de un lado a todas aquellas mujeres a quienes metidas, en la fantasía de una vida mejor, esperan ansiosas el día de llegada de su salvador a todos sus problemas, y con grandes ambiciones económicas están dispuestas a aceptar trabajos sin preocuparse por averiguar la veracidad de la propuesta.

Estas ingenuas mujeres reciben ofrecimiento de trabajos millonarios amparados con fabulosos contratos de trabajo en empresas o demás, y con lo que más las deslumbran es que no tienen necesidad de contar con dinero para el viaje y la estadia en ese nuevo continente, porque todo el dinero corre por cuenta de los contratistas, y que será cancelado en fáciles cuotas.

Esta propuesta hace que la imaginación de estas mujeres vuele con la velocidad del viento y les permite construir un hermoso castillo de comodidades, no solo para ellas sino para sus familias, quienes ya no tendrán que sufrir la carencia a que somete la



pobreza material, porque ha llegado la mejor oportunidad y así alcanzar lo que toda su vida han deseado, “una vida mejor”.

Al llegar al destino señalado, toda aquella hermosa fantasía se derrumba como el castillo construido de arena, nada es verdad, no existe empresa alguna, lo único cierto es que tienen que pagar el dinero de su viaje y que el trabajo para lo cual fueron traídas, es para desempeñarse como prostitutas.

Estas infortunadas mujeres ya no se pertenecen, perdieron su propio derecho, están manejadas por los explotadores de mujeres y vivirán en medio de la violencia psicológica, física, moral sin la oportunidad de decir no, ya que lo que sí dejan claro estos farsantes es que cobrarán con sus vidas cualquier intento de desacato a sus exigencias.

Lo peor de todo, es que cuando logran huir utilizando cualquier artimaña, se les dificulta el poder hacer justicia por los actos indecorosos a los que son sometidas las mujeres extranjeras, porque temen denunciar por el desconocimiento total de sus derechos en país extraño.

La única alternativa es visitar a los centros y/o instituciones que trabajan en la protección de la mujer maltratada, encontrándose con la dificultad de la ayuda oportuna, por la carencia de documentación requerida como extranjera, y es aquí cuando comienza el vía crucis de estas mujeres engañadas que lo han dejado todo por venir en busca de la oportunidad de mejorar su estatus de vida para lograr ofrecer estabilidad económica a su familia.

Estas mujeres entran a engrosar las inmigrantes irregulares convirtiéndose en conejillos de laboratorio de los oportunistas inescrupulosos ante la necesidad de subsistir de estas mujeres y la carencia de documentación, aprovechando esto, para ofrecerles como única alternativa la prostitución.

PROSTITUCIÓN

La prostitución es, en sus formas, un fenómeno mutante, a lo largo de la historia no se han dado siempre los mismos tipos de prostitución; sin embargo el pensamiento en el que se sustenta la misma ha permanecido invariable a lo largo de los siglos: el de que la mujer es propiedad del hombre y puede ser alquilada, ofrecida o vendida al mejor postor, como cualquier otro objeto de consumo.

La prostitución, fenómeno que crece y se agrava nacional e internacionalmente, no es más que el reflejo de la dura realidad que nos motiva a seguir luchando por lo más fundamental: *la dignidad del ser humano*.

Según el último informe Sobre el Estado de la Población Mundial de las Naciones Unidas, dedicado en esta ocasión a la discriminación femenina, 2 millones de niñas entre 5 y 15 años son introducidas cada año en el comercio sexual; 4 millones de niñas y mujeres han sido vendidas y compradas para matrimonios, esclavitud o prostitución; 10.000 niñas y mujeres entran en Tailandia y acaban en prostíbulos, y el mismo destino corren entre 5000 y 7000 niñas nepalíes en los burdeles de Bombay o Nueva Delhi, fenómeno al que no son ajenas las mujeres de Europa del Este, América Latina o África.

En España actualmente puede haber unas 300.000 mujeres prostituidas, de las cuales, según un informe de la Guardia Civil realizado en el año 2000, el 90% son inmigrantes.

No olvidemos que la prostitución es el segundo negocio más lucrativo del mundo, por delante del tráfico de droga y camino de superar el tráfico de armas. Aunque difícil de cuantificar, se puede decir de forma estimativa, que el negocio de la prostitución



mueve en España diariamente 5.000 millones de pesetas aproximadamente; al año, casi dos billones.

La prostitución no concierne solamente a las personas prostituidas, su elección condiciona la concepción que nuestras sociedades se hacen de las mujeres y de la relación entre sexos, y de alguna manera aceptar la prostitución como fenómeno de vida, es aceptar las relaciones de dominación sexual.

La lucha por la desaparición de la prostitución es la lucha por la reivindicación de los derechos fundamentales de las Mujeres, es luchar, para que su cuerpo sea reconocido, por fin en una situación de igualdad con respecto al cuerpo del hombre; es la lucha del cambio de mentalidad, por la obtención de la auténtica libertad del ser humano, por la igualdad, por la justicia.

Concebir un mundo sin prostitución es concebir un mundo en igualdad, en paz y destruir los viejos estereotipos de superioridad y dominio.

Buscar argumentos para perpetuar la prostitución es alejar la posibilidad de un mundo sin prostitución, renunciar a la lucha y aceptar lo inaceptable. Reconocer que la prostitución no es más que mal necesario que siempre ha existido y siempre existirá, y que, nos guste o no, siempre estará al servicio de la sociedad y de sus debilidades, es cerrar los ojos olvidando a sus víctimas y convirtiéndolas en cómplices de sus propios destinos.

SOLICITANTE DE ASILO Y REFUGIO

La condición de refugiado, así como su régimen jurídico, está regulado por lo establecido en la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 31 de enero de 1967, suscrito por España, en especial en el seno de la Unión Europea, por la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado y modificada por Ley 9/1994, de 16 de mayo.

Según recoge la Convención de Ginebra, se considera refugiado a “toda persona que (...) debido a fundados temores de ser perseguido por motivo de raza, religión, nacionalidad, perteneciente a determinado grupo social u opiniones políticas”, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de dicho país. Queda excluido de la condición de refugiado toda persona inmigrante por motivos económicos, por motivos laborales. Estos inmigrantes no pueden acogerse a la Ley de Asilo y Refugio, sino que pasan a depender de la Ley de Extranjería.

Los solicitantes de asilo podrán ser beneficiarios del Centro de Acogida para Refugiados (CAR) como también sus ascendientes y descendientes en primer grado, y el cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad y convivencia del solicitante. *(Establecido entre la Ley 5/1984, de 26 de Marzo, modificada por la ley 9/94, de 19 de Mayo, y de su reglamento aprobado por el Real Decreto 203/95, de 10 de Febrero).*

Los solicitantes de asilo, no entramos en el grupo de inmigrantes irregulares ya que estamos amparados por los requisitos exigidos por la Ley del país de acogida.

El cambio, en forma brutal, a que somos sometidos al ser obligados a salir de nuestro país, es el comenzar una nueva vida, carentes del conocimiento amplio del sistema del país que nos acoge, aquella vida que debemos construir, no solo en base a nuestras capacidades o deseos, sino la que nos da el medio en que nos encontramos, ya que tenemos que compartir con diversidad de culturas hasta con nuestros mismos compatriotas. Aprender a vivir sin su propio espacio porque nada nos pertenece, el



aprender a callar ante actitudes fuera de nuestro propio criterio, convivir con la tristeza y llanto de las mujeres que han venido en compañía solo de sus hijos a enfrentar lo desconocido, el luchar para que nos permitan entrar en una nueva cultura, constituida por una sociedad indolente, carente de información amplia de quiénes y cuáles son las razones por las que nos encontramos en su país, la carencia de la oportunidad laboral y de un contrato de trabajo, sentir el racismo por los nacionales, el salir a enfrentar la realidad que está fuera y, en muchas ocasiones, sin la oportunidad de un trabajo, pero lo más preocupante es esperar durante casi un año o más la contestación sobre la solicitud de asilo, que es sometida al criterio de muchas personas que deciden si la solicitud de asilo y refugio responde a nuestra situación o está justificada.

Con todas las garantías que otorga el vivir en un centro de acogida para refugiados, no se puede ignorar que no es fácil: los días llegan marcados con variedad de facetas que ni el mejor sabio del mundo sabría interpretarlas; es donde el humano se confunde hasta con su propio ser, donde la mujer no sólo carga su cruz sino también debe cargar la de sus seres queridos, donde la mujer llora con su corazón porque sus ojos deben radiar de alegría para dar fuerza y continuar por el camino que no se conoce por mucho tiempo. Aquí la mujer no sólo juega su papel sino el de todos aquellos que la buscan como el pilar para sostener sus penas. Esto es la experiencia que abre el nuevo diario de muchos que hoy y mañana estarán aquí.

MUJER LIBRE DE VIOLENCIA

Termino destacando la necesidad de nuevas estrategias legales para acabar con la impunidad de la violencia y asegurar soluciones para las víctimas. Son necesarias campañas de educación pública que apoyen las reformas legales y aseguren la aplicación de las leyes.

El diálogo comunitario y la mayor formación son necesarias para lograr los medios que transformen las prácticas y creencias sociales y culturales que fomentan la violencia hacia las mujeres. De igual forma es necesario promover y proteger todos y cada uno de los derechos humanos de la mujer y tratar de alcanzar una vida libre de violencias.

El comienzo de un nuevo milenio, es el reto y una oportunidad para recargar nuestros espíritus con el fin de luchar por el cambio, reafirmarse en la creencia de que las mujeres tienen derecho inalienable a una vida sin violencia, que todas las mujeres del mundo sientan el poder y la libertad de saber que pueden ejercer su propio derecho de ser feliz. ■

Datos Bibliográficos: Revista ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)